

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud		Hoja 1 de 11

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS EN APOYO A PROYECTOS EN TEMAS ESPECIFICOS DE SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temáticas Específicas de Salud		Hoja 2 de 11

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer las políticas, las normas y el proceso al que debe apegarse la APBP, para elaborar el Programa de Convocatorias que permita garantizar que los recursos presupuestales disponibles se distribuyan principalmente a temas específicos que señalen las líneas estratégicas del Programa Nacional de Salud vigente a través de Proyectos de Co-inversión desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno.- El procedimiento se aplica a la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.
- 2.1 A nivel externo.- No aplica

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

I.- Generales:

- 3.1 La Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía debe sujetarse a las disposiciones del presente procedimiento, para la elaboración del Programa Anual de Convocatorias cuyos temas deberán ser los que señalen las líneas estratégicas del Programa Nacional de Salud vigente.
- 3.2 El titular de la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública debe presentar anualmente al Consejo Interno para su aprobación, el Programa Anual de Vinculación Social y Acciones de Filantropía que fue propuesto previamente por la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía, con el visto bueno de la Dirección General, y que incluye el Programa de Convocatorias en Temáticas Específicas de Salud.
- 3.3 Las Convocatorias deben contener la siguiente información:
- ✓ Fecha de apertura y cierre de recepción de solicitudes
 - ✓ Temas de los proyectos que se apoyarán
 - ✓ Requisitos que deberán cumplir las Organizaciones
 - ✓ Monto máximo del apoyo económico que se otorgará por proyecto
 - ✓ Mecanismos de acceso de documentación requerida para la presentación de proyectos
 - ✓ Lugar, fecha y horario en que se recibirán las solicitudes
 - ✓ Leyenda que señale que sólo podrá ser presentada una solicitud en cada convocatoria por Organización
- 3.4 Los requisitos mínimos que se señalen en las Convocatorias para que las Organizaciones participen, son los establecidos en el procedimiento de "Asignación de Recursos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.			Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud			Hoja 3 de 11

Presupuestales a Proyectos de Co-Inversión desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro”

- 3.5 Corresponde a la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía supervisar que las solicitudes se reciban hasta las fechas señaladas en las Convocatorias y únicamente por el medio establecidas en la misma.
- 3.6 Por cada tema de convocatoria debe conformarse un Comité Técnico de Evaluación que para tales efectos se debe apegar a lo establecido en el Manual de Operación de los Comités de Asignación de Recursos a Proyectos por Convocatoria
- 3.7 El Comité Técnico esta conformado por especialistas en los temas de cada convocatoria específica, teniendo la facultad el Director General de invitar al mismo a cualquier otra persona que considere conveniente.
- 3.8 Las decisiones del Comité Técnico de Evaluación son inapelables
- 3.9 Las Convocatorias deben ser publicadas en la pagina web de la APBP y de la SSA
- 3.10 En caso de que no se presenten proyectos, o de que ninguno sea evaluado satisfactoriamente, la Convocatoria se debe considerar desierta y los recursos deben ser redistribuidos por la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía al apoyo de otros programas.
- 3.11 Es responsabilidad de la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía supervisar que las Organizaciones de la Sociedad Civil que presenten proyectos a través de Convocatoria y que salgan beneficiadas para la autorización de Apoyos se sujeten a lo establecido en el procedimiento de “Autorización de Asignación de Recursos Presupuestales a Proyectos de Co-Inversión desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro”

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.			Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud			Hoja 4 de 11

4.0 Descripción del Procedimiento:

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0- Elaboración del Programa Anual de Convocatorias	1.1 En base al Programa de Vinculación Social y Acciones de Filantropía diseña la propuesta del Programa Anual de Convocatorias 1.2 Presenta en acuerdo al Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía Propuesta	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
2.0 Autorización del Programa	2.1 Ratifica o rectifica el Programa Anual de Convocatorias, revisa Vo.Bo. de la Dirección General y autoriza a la Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social se instrumente su aplicación. Programa Anual	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía
3.0 Conformación de los Comités Evaluadores	3.1 Con base en los temas de cada convocatoria, analiza que dependencias de la Secretaría de Salud o de otras entidades gubernamentales o instituciones privadas, nacionales y extranjeras, tienen especialistas en dichos temas, para integrar una propuesta de conformación de miembros del Comité de Evaluación 3.2 Presenta al Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía propuesta de las instituciones que conformaran los Comités Evaluadores Propuesta Comités	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
4.0 Propuesta de Instituciones participantes	4.1 Ratifica o rectifica propuesta, la presenta en acuerdo al Director General para su Vo.Bo. y envía a la Subdirección de Programas Especiales. Propuesta Comités	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.			Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud			Hoja 5 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Solicitud de representante de la Institución	5.1 Contacta vía telefónica con los titulares de las Instituciones propuestas, y los invita a participar como miembros de los Comités Evaluadores ¿Los titulares de las Instituciones aceptan? ¿Procede? No.- regresa a actividad 2.1 Si.- Se elabora Carta de Invitación, al titular de las Institución, solicitando nombre de un representante que integre el Comité, anexando a la misma el “Manual de Operación de los Comités de Asignación de Recursos a Proyectos por Convocatoria”, requisita firma Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía y envía. Carta Invitación	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
6.0 Elaboración de la Convocatoria	6.1 En las fechas previstas en el Programa Anual de Convocatorias, elabora propuesta del diseño de la Convocatoria, presenta en acuerdo al Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía Propuesta	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
7.0 Turna para aprobación	7.1 Ratifica o rectifica propuesta del diseño de la Convocatoria, presentando en acuerdo al Director General para su aprobación. Propuesta	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía
8.0 Autorización de la Propuesta	8.1 Aprueba propuesta de Convocatoria y autoriza su instrumentación, se turna al Subdirector de Programas Especiales Propuesta	Dirección General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

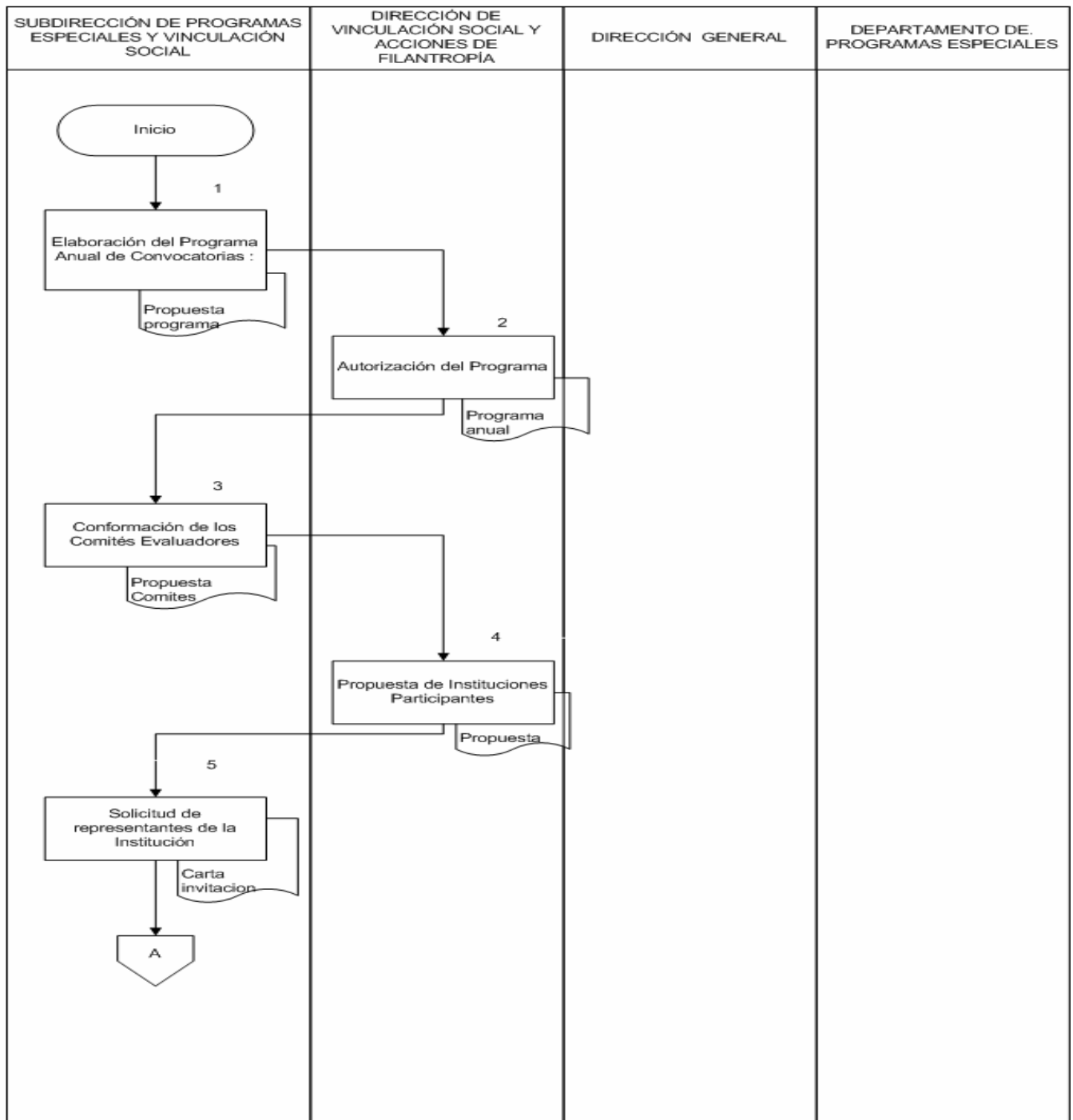
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temáticas Específicas de Salud		Hoja 6 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
9.0 Recepción y turna la Convocatoria aprobada	9.1 Recibe y turna al Jefe del Departamento de Programas Especiales la propuesta aprobada instruyéndolo para que ésta sea publicada en la pagina web de la APBP, en la pagina de la Secretaría de Salud	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
10.0 Publicación de la Convocatoria	10.1 Elabora y turna oficio a la Dirección de Administración y Finanzas solicitando se publique la convocatoria en la pagina web de la APBP 10.2 Elabora oficio solicitando se publique la convocatoria en la pagina web de la Secretaria de Salud, requisita firma del Subdirector y envía a la Dirección General de Tecnología de la Información. 10.3 Verifica que la convocatoria este publicada en las paginas web de la APBP y de la Secretaria de Salud ● Oficio ● Convocatoria TERMINA PROCEDIMIENTO	Departamento de Programas Especiales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

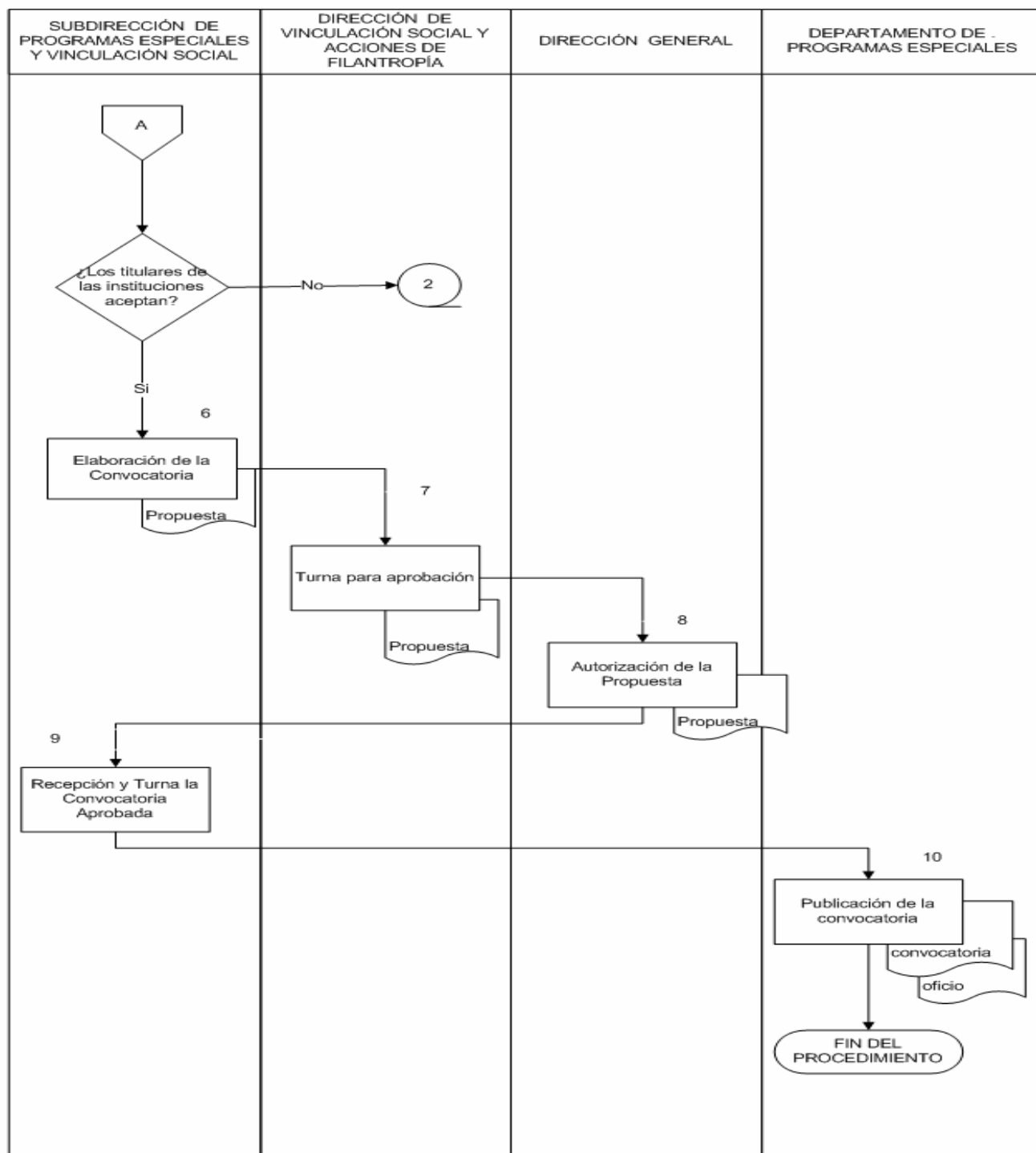
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud		Hoja 7 de 11

5.0 Diagrama de Flujo.-



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.			Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud			Hoja 8 de 11



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temáticas Específicas de Salud		Hoja 9 de 11

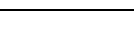
6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la elaboración de manuales de procedimientos	APBP-VSAF-MP-01
Manual de Organización de las Unidades Responsables	APBP-VSAF-MP-02
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	APBP-VSAF-MP-03
Manual de Organización General de la Secretaría de Salud	APBP-VSAF-MP-06
Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades administrativas de la Secretaría de Salud	APBP-VSAF-MP-07
Ley de Fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil	APBP-VSAF-MP-08
Programa Anual de Vinculación Social y Acciones de Filantropía	APBP-VSAF-MP-05
Manual de Operación de los Comités de Asignación de Recursos a Proyectos por Convocatoria	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Convocatoria	3 años	Subdirección de Programas Especiales	No aplica
Oficio de Solicitud de Publicación a la Dirección de Administración y Finanzas	3 años	Subdirección de Programas Especiales	No aplica
Oficio de Solicitud de publicación a la Dirección General de Tecnología de la Información	3 años	Subdirección de Programas Especiales	No aplica
Propuesta del Programa Anual	1 año	Subdirección de Programas Especiales	No aplica
Carta Invitación	1año	Subdirección de	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.			Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud			Hoja 10 de 11

		Programas Especiales	
--	--	----------------------	--

8.0 GLOSARIO

8.1 Análisis.- Examen detallado de los hechos para conocer sus elementos constitutivos, sus características representativas así como sus interrelaciones y la relación de cada elemento con el todo

8.2 Apoyo.- Ayuda económica que se entrega directamente a personas físicas de escasos recursos que carecen de seguridad social, o a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro para que la hagan llegar a las personas en situación vulnerable, a través de la presentación y aprobación previa de un proyecto dirigido para atender un fin determinado

8.3 Comité Evaluador.- Grupo de cuatro profesionistas especialistas en salud que se reúnen a solicitud de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para analizar, evaluar y calificar los proyectos presentados por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro con el fin de justificar y obtener apoyo para su realización.

8.4 Eficacia.- Es la capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos

8.5 Eficiencia.- Es el uso mas racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado

8.6 Evaluación.- Es la revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos administrativos

8.7 Manual.- Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre diversos temas o procedimientos de una organización

8.8 Norma.- Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación

8.9 Objetivo.- En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para que? Se formula y ejecuta dicho programa.

8.10 Operación.- Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral; también se denomina operación a la actividad sustantiva de una institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.			Rev. 0
	5.-Procedimiento para la Elaboración y Publicación de Convocatorias en Apoyo a Proyectos en Temas Específicos de Salud			Hoja 11 de 11

8.11 Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro.- Institución filantrópica organizada de acuerdo a las leyes Mexicanas para procurar el bienestar de los núcleos de la sociedad mas desprotegidos, en base a recursos provenientes de donativos que reciben de la sociedad en general, empresas de la iniciativa privada, Instituciones filantrópicas y Organismos Oficiales

8.12 Población en situación Vulnerable.- Persona o grupo de personas de escasos recursos carentes de seguridad social, que no cuentan con los medios materiales y económicos para poder atender sus necesidades indispensables de subsistencia

8.13 Política.- Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones, al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel Institucional

8.14 Procedimiento.- Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación

8.15 Programa Anual de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.- Conjunto de acciones a realizar en cada ejercicio por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, presentado ante el Consejo Interno para su aprobación, encaminado a satisfacer las necesidades de salud de la población de escasos recursos carente de seguridad social

8.16 Validar.- Dar validez, calidad de válido

9.0 Cambios en esta versión:

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Angélica Ángeles García	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha			